

Real Decreto Derogativo 1/2018:

sobre la Derogación del Real Decreto 5/2018: sobre la Automática Futura Cancelación de la Adhesión del Reino Federal de Troncopañya a la Organización de las Micronaciones Unidas.

El Gobierno del Reino Federal de Troncopañya y, mediante este, el Rey D. Jordi I, soberano de Troncopañya por la Gracia del Pueblo Troncopañyol,

CONOCIENDO:

Que –durante el mes de septiembre– la Organización de Micronaciones Unidas realiza sus elecciones a las instituciones y no puede, en consecuencia, tramitar nuevas membresías;

ENTENDIENDO:

Que pudiera haber sido un error no voluntario de la OMU los inconvenientes que se han tenido en su plataforma digital y que han dificultado los trámites de contacto y membresía del Reino;

ESPERANDO:

Que sea voluntad de la OMU el continuar en los trámites para la membresía de Troncopañya, después de sabidos los resultados del Referéndum 17J;

TENIENDO EN CUENTA:

Que Troncopañya fue aceptada como miembro pleno de la OMU y se suspendió tal privilegio a espera del Referéndum 17J por tal de hacer efectiva la votación en saberse sus resultados;

Y SANCIONANDO:

Que Troncopañya desea desde el gobierno, pero también lo desean sus ciudadanos, el formar parte de la OMU y hacer efectivo el mandato popular del pasado día domingo décimo séptimo de junio

APRUEBA el siguiente REAL DECRETO DEROGATIVO:

Artículo único. Se suspende el Real Decreto 5/2018: sobre la Automática Futura Cancelación de la Adhesión del Reino Federal de Troncopañya a la Organización de las Micronaciones Unidas por tal de hacer efectivas las intenciones del gobierno y el pueblo troncopañyoles.

Disposición final única.

Se suspenderán los efectos de este Real Decreto Derogativo en finalizar el día último del mes de octubre si la OMU no hubiere reiniciado los trámites de readmisión del Reino Federal de Troncopañya como miembro pleno de la organización antes de ese momento.

POR LA PRESENTE – FIRMO Y SELLO

S. M. D. Jordi I de Troncopañya.